

San Miguel, 5 de julio de 2013

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 64/2013, de fecha 10 de junio de 2013, mediante la cual quien suscribe instruye sumario administrativo respecto de los hechos informados por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, a objeto de indagar las eventuales irregularidades acaecidas en el error programático del programa de Vacunación del CESFAM Barros Luco, designándose como fiscal a doña Margarita Luna Castillo, enfermera del Centro de Salud Familiar Recreo, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel y notificada con fecha 26 de junio de 2013.
- 2.- El Memo N° 1290/2013, de 2 de julio de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, que informa presentación de doña Margarita Castillo Luna, proponiendo se considere lo solicitado por la funcionaria en atención a la cantidad de actividades que mantiene y que son inherentes a su cargo.
- 3.- La presentación de doña Margarita Luna Castillo, de fecha 28 de junio de 2013, mediante la cual solicita dar inicio a la investigación del sumario encomendado, a partir del día 08 de julio del año en curso, en razón de la importante carga de trabajo en la que se encuentra.

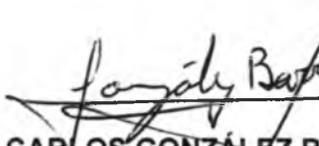
CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante su presentación, doña Margarita Luna Castillo, ha indicado que se encuentra realizando diversas labores encomendada por la Directora del Consultorio Recreo, las cuales son propias del cargo que desempeña.
- 2.- Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, ha corroborado lo señalado por doña Margarita Luna Castillo, considerando pertinente dar inicio en la fecha propuesta al sumario encomendado a la funcionaria.
- 3.- Y Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase** a doña Margarita Luna Castillo a dar inicio al sumario administrativo encomendado mediante Resolución N° 64/2013 a partir del día 8 de julio del año en curso.
- 2.- Que el plazo de 20 días otorgado para la realización del sumario **comenzará** a correr a partir del día 08 de julio de 2013.

Anótese, comuníquese a los interesados y ejecútese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS

**SECRETARIO GENERAL(S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

/lgn

Distribución

- Fiscal – Margarita Luna Castillo, Consultorio Recreo.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica